

13. Las infracciones a lo dispuesto en la presente ordenanza serán sancionadas por la autoridad competente, y previa la instrucción del correspondiente expediente administrativo, sin perjuicio de la observancia de la normativa sectorial aplicable en vigor en cada momento y atendiendo a la naturaleza de la infracción.

Disposición adicional primera

Los propietarios de animales de la fauna salvaje no podrán exhibirlos ni mantenerlos en la vía pública, locales públicos distintos de los autorizados al efecto y zonas comunes de edificios habitados. Deberán mantenerlos confinados en espacios cerrados de acuerdo con las características de la especie que se trate.

Disposición adicional segunda

Los propietarios, criadores o tenedores de un animal que agrede a personas o a otros animales causándole heridas o mordeduras, será responsable de que el mismo sea sometido a reconocimiento de un veterinario en ejercicio libre de la profesión, al menos en dos ocasiones dentro de los diez días siguientes a la agresión. Dicho reconocimiento tendrá por objeto la presencia o ausencia de síntomas de rabia en el animal.

La antedicha medida tiene la consideración legal de obligación sanitaria y su incumplimiento será considerado como infracción grave.

La agresión debe ser comunicada al responsable del registro municipal a los efectos de que se haga constancia en el apartado de incidencias.

Disposición final primera

Las normas contenidas en esta ordenanza son complementarias, en este municipio, de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos y del Decreto 287/2002, de 22 de marzo, de Desarrollo y modificación de la Ley 50/99, quedando derogadas o modificadas por las normas reglamentarias u otras disposiciones de desarrollo o complementarias que se dicten en lo sucesivo, en cuanto se opongan a ellas.

Disposición final segunda

La presente ordenanza no entrará en vigor hasta que se haya publicado definitivamente y completamente su texto en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga a los efectos de lo establecido en los artículos 70.2 y 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y a partir de estos momentos continuará vigente en tanto no se acuerde su modificación o derogación. En caso de modificación parcial de esta ordenanza fiscal, los artículos no modificados continuarán vigentes.

Ordenanza Municipal número 23, de Disciplina Urbanística de Benamargosa

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En virtud de lo dispuesto en la Ley 7/2002, de 12 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), y el artículo 13.3 del Decreto 60/2010, de 16 de Marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía (RDU), el Ayuntamiento de Benamargosa, en desarrollo de dicha legislación, establece la presente normativa municipal, a los efectos de disciplina urbanística, regulando en concreto los siguientes extremos:

Artículo 1

Para todos aquellos actos sujetos a licencia urbanística, recogidos en el artículo 8 del RDU, la documentación a presentar para la obtención de licencia urbanística municipal, será la estipulada en el

artículo 11 y siguientes del citado Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 2

Cuando no sea exigible un proyecto técnico con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 del RDU, la solicitud se acompañará de una memoria descriptiva y gráfica que defina las características generales de su objeto y del inmueble en el que se pretenda llevar a cabo, todo ello con arreglo a la siguiente documentación mínima:

- Relación valorada de la actuación propuesta. Incluirá medición de las unidades de obra y valoración económica.
- Declaración responsable de no afectar elementos estructurales ni ampliación de volumen de la construcción existente.

En función de la envergadura de la actuación se deberá aportar informe técnico o propuesta técnica a valorar por los servicios técnicos de este Ayuntamiento. Se valorará, así mismo, el grado de transformación de la propuesta de intervención, alteraciones en la configuración arquitectónica existente, presupuesto, medidas de seguridad necesarias, y en su caso, intervención facultativa.

Artículo 3

Conforme a lo establecido en el artículo 13 del RDU, quedan exceptuadas de presentación de documentación técnica, las siguientes actuaciones urbanísticas:

Todas aquellas actuaciones de escasa entidad y, previa valoración del técnico municipal, entre otras, las siguientes:

- Revestimientos interiores (pintura, enlucidos, aplacados, falsos techos, alicatados, solados, etc...).
- Sustitución de sanitarios existentes.
- Sustitución de elementos de carpintería, interior y exterior.
- Reparación de instalaciones existentes (instalación de fontanería, eléctrica, saneamiento, etc...).
- Todas aquellas de similares características, siempre y cuando no exijan la colocación o utilización de andamiajes.

Artículo 4

Aquellas actuaciones que por su pequeña entidad, estén exentas de aportar documentación técnica, con arreglo a lo dispuesto en el artículo anterior, deberán aportar, en todo caso:

- Declaración responsable del objeto de la actuación.
- Declaración responsable de no afectar elementos estructurales ni ampliación de volumen de la construcción existente.
- Presupuesto aproximado de la actuación.

Artículo 5

Los modelos normalizados de solicitud de licencia, tras la aprobación del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía, para el municipio de Benamargosa serán los que aparecen en los anexos de la presente ordenanza.

Disposición final

La presente ordenanza no entrará en vigor hasta que se haya publicado definitivamente y completamente su texto en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga a los efectos de lo establecido en los artículos 70.2 y 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y a partir de estos momentos continuará vigente en tanto no se acuerde su modificación o derogación. En caso de modificación parcial de esta ordenanza fiscal, los artículos no modificados continuarán vigentes. La citada publicación dará cumplimiento a la exigencia de la misma para la constitución de ficheros de titularidad pública previsto en el artículo 52 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, que aprueba el Reglamento que desarrolla la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de carácter personal.

 AYUNTAMIENTO DE BENAMARGOSA SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS	REGISTRO GENERAL DE ENTRADA N.º FECHA
---	--

1 DATOS DEL SOLICITANTE / DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES				
NOMBRE Y APELLIDOS			DNI	
DOMICILIO	POBLACIÓN		C.P.	
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO			
REPRESENTANTE				
NOMBRE Y APELLIDOS			N.I.F.	
CORREO ELECTRÓNICO			TELÉFONO	
2.- DATOS DE LA OBRA				
DIRECCIÓN	N.º	BLQ	PISO	PTA
PARAJE	POLÍGONO		PARCELA	
TIPO DE LICENCIA				
DEFINICIÓN DEL TIPO DE OBRA (Marque la que corresponda)	OBRA MENOR (Impreso Anexo I)			
	OBRA MAYOR (Impreso Anexo II)			
	APERTURA (Impreso Anexo III)			
	PARCELACIÓN (Impreso Anexo IV)			
	OCUPACIÓN O UTILIZACIÓN (Anexo V)			
	OTRA (Anexo VI)			
SUPERFICIE	DESTINO DE LA OBRA		PRESUPUESTO	
REALIZA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA SI NO	Cubas	N.º	Meses	
	Vallado	N.º	Meses	
	Andamios	N.º	Meses	
	Bamba	N.º	Meses	
	Plfma. Elevadora	N.º	Meses	
LIQUIDACIÓN: N= Número de Parcelas CONCEPTO LICENCIA DE SEGREGACIÓN _____ 300+(300 x N) _____ 321 Presupuesto LICENCIA DE OCUPACIÓN/UTILIZACIÓN _____ x 0,75% _____ LIC. URBANÍSTICA _____ x 1% _____ ABONO/DEDUCCION _____ _____ CUOTA A INGRESAR _____				
El contribuyente o presentador del documento declara bajo su responsabilidad que los datos que en el mismo constan, así como la documentación que se adjunta, concuerdan en todos sus términos con la realidad.				

El solicitante	BENAMARGOSA, _____ de _____ 201__
EXCMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE BENAMARGOSA SERVICIOS TÉCNICOS DE URBANISMO	
NOTA: Las obras no deberán iniciarse hasta la obtención de la Licencia Municipal, con independencia del pago de la tasa	
FORMA DE PAGO: En las oficinas de UNICAJA, CAJAMAR, BANCO POPULAR DE BENAMARGOSA	
UNICAJA _____	2103 0199 97 0231252264
CAJAMAR _____	3058 0757 84 2732011621
BANCO POPULAR _____	0075 0337 80 0660000968
Documento no válido sin la certificación mecánica o el sello y firma autorizada de la Entidad, indicando el importe que se ingresa.	
ANEXO I. LICENCIA DE OBRA MENOR	

LUGAR O EMPLAZAMIENTO	
DESCRIPCIÓN Y TIPO DE OBRAS	
VALORACIÓN POR PARTIDAS	
En caso de no disponer de croquis/plano, dibuje el perímetro del local o vivienda y señale la zona de actuación	
DOCUMENTACIÓN APORTADA	
☐	Fotocopia DNI/NIF/NIE/Pasaporte
☐	Plano de ubicación
☐	Presupuesto detallado
☐	Declaración responsable de no afección de elementos estructurales (obligatorio)
☐	Otros
El abajo firmante solicita le sea concedida licencia para la ejecución de la obra arriba indicada, declarando ser ciertos todos los datos consignados El solicitante BENAMARGOSA, de 201.... EXCMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE BENAMARGOSA SERVICIOS TÉCNICOS DE URBANISMO	

DESCRIPCIÓN DE DISTINTOS TIPOS DE OBRAS MENORES

1.- Obras de conservación y mantenimiento

Se entenderán comprendidas en este apartado la sustitución de elementos dañados por otros idénticos, así como las obras de limpieza y pintura interior de los edificios o de patios o medianeras que no den a vía pública.

2.- Obras de acondicionamiento menor

2.1.- En viviendas: obras de reforma parcial no estructural de reparación, renovación, modificación o sustitución de suelos, techos, paredes, escayolas, chapados, instalación de fontanería, electricidad, calefacción, saneamiento y otros, pintura, estucado y demás revestimientos y carpintería interior, en las que concurren las circunstancias siguientes:

- No impliquen la modificación sustancial de uso de vivienda o se modifique el número de unidades de viviendas.
- No afecten, modifiquen o incidan en elementos comunes del edificio, condiciones de seguridad, especialmente estructura y conductos generales de saneamiento vertical, ventilación, ni en la distribución de los espacios interiores, ni en el aspecto exterior de las edificaciones ni se sobrepasen las sobrecargas con las que fueron calculadas.
- Están incluidas en este supuesto las que reuniendo las circunstancias anteriores tengan por objeto la supresión de barreras arquitectónicas, que permitan convertir las viviendas en accesibles o practicables.

2.2.- En locales: obras de modificación, reparación, renovación o sustitución de suelos, techos y paredes, instalaciones de fontanería, electricidad, calefacción, saneamiento o que tengan por objeto la supresión de barreras arquitectónicas; pintura, estuco y demás revestimientos; carpintería... en las que concurren las circunstancias siguientes:

- No afecten a su distribución interior ni a su estructura, ni a conductos generales, ni modificación de uso, ni implique una reducción de las condiciones de seguridad contra incendios, en relación con el Documento Básico CTE-DB-SI, por requerir en estos supuestos licencia de obra mayor y la intervención de técnico.

2.3.- Reparaciones parciales en paramento exterior de edificios: fachadas, balcones, elementos salientes, sustitución parcial de cubierta de teja y otros elementos relativos a infraestructura de los edificios. En locales de planta baja estarán comprendidas las obras que, afectando al aspecto exterior, no impliquen modificación de la fachada ni de los elementos comunes.

A título enumerativo comprende:

Reparación de portadas
Canalizaciones e infraestructuras menores interiores de radiodifusión sonora, televisión, telefonía básica y otros servicios por cable en edificios.
Cambio de puertas y ventanas exteriores, en ningún caso cierre de balcones, manteniendo la totalidad de las características.
Reparación de aleros, con o sin canalón, y vuelo de fachada.
Reparación y sustitución de bajantes de agua
Pequeños anuncios luminosos en fachada
Armaduras para sostener toldos ya sean fijos o plegables se hallen en planta baja o piso
Reparación de marquesinas

3.- Otras obras menores:

3.1.- Ajardinamiento, pavimentación, implantación de bordillos, cierres metálicos así como las instalaciones necesarias para uso o conservación en espacios libres de dominio privado siempre que no se afecte con las obras a ningún uso, servicio o instalación pública.

- Reparación de pasos o badenes en aceras para facilitar el acceso a vehículos

3.2.- Trabajos de nivelación, limpieza, desbroce y jardinería en el interior de un solar siempre que con ello no se produzca variación del nivel natural del terreno ni tala de árboles.

3.3.- Sondeos y prospecciones en terrenos de dominio privado u otros trabajos previos y ensayos a las obras de construcción.

- Aperturas de catas en la tierra para la exploración de cimientos que se realicen bajo dirección facultativa.

- Trabajos previos bajo dirección facultativa consistentes en la realización de ensayos para el conocimiento del comportamiento estructural de una edificación tendente a su rehabilitación.

3.4.- Cerramiento de fincas con postecillos y mallas sin perjuicio del cumplimiento de la normativa específica.

3.5.- Cualesquiera otras obras de pequeña cantidad no especificadas en los apartados anteriores siempre que no supongan modificaciones arquitectónicas exteriores del edificio, modificaciones estructurales de los inmuebles, o reforma integral de locales, teniendo éstas la calificación de obras mayores. En especial aquellas que tengan por objeto la supresión de barreras arquitectónicas.

4.- Elementos auxiliares

Elementos auxiliares y complementarios de las obras de construcción (carteles publicitarios de la obra, casetas, vallas, etc.) siempre que no ocupen espacios de dominio público.

Cambio de tejas no superior al 50% de la cubierta. Las obras de restauración de tejado no supondrán el cambio de la estructura, pendiente o materiales existentes. Cambio de canalones Revocado, estucado y pintado de fachadas, balcones y cuerpos salientes. Reja en ventana y balcones o antepecho de balcón o enrasado que se reparen o coloquen, cambien o modifiquen Reparación de desperfectos en repisas.	
--	--

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Persona, el Excmo. Ayuntamiento de... .., con domicilio en C/... .., n.º, C.P... .., le informa que los datos que nos proporcione formarán parte de un fichero de datos de carácter personal, responsabilidad de este Ayuntamiento con la finalidad de gestionar la presente solicitud de licencia con inclusión de la autoliquidación que en su caso pueda generarse.

Podrá ejercitar los derechos que le asisten en acceso, rectificación, cancelación y oposición, remitiendo una comunicación a este Ayuntamiento a la dirección indicada anteriormente, con la referencia **“Protección de datos-licencias”**, incluyendo copia de su Documento Nacional de Identidad o documento identificativo equivalente.

En el presente documento existen datos esenciales para poder tramitar su solicitud. Si usted omite alguno de esos datos, puede ser requerido/a para la correspondiente aportación de la información oportuna.

Firma del interesado

ANEXO II. LICENCIA DE OBRA MAYOR**DATOS DEL PROYECTO**

AUTOR	Colegiado n.º
DIRECCIÓN FACULTATIVA	Colegiado n.º
DIRECCIÓN DE LA EJECUCIÓN	Colegiado n.º
COORDINACIÓN DE SEG. Y SALUD	Colegiado n.º

PROMOTOR

DIRECCIÓN	NIF
Correo electrónico	TFNO

CONSTRUCTOR

DIRECCIÓN	NIF
Correo electrónico	TFNO

DOCUMENTACIÓN APORTADA

Proyecto Básico Visado*
Proyecto de Ejecución Visado
Autorizaciones de organismos competentes con carácter previo a la licencia
Proyecto de Telecomunicaciones
Estudio / Estudio Básico de Seguridad y Salud
Estudio de Gestión de Residuos
Certificado Agrícola
Otros

*Deberá contener un apartado dedicado a la generación de Residuos de la construcción y demolición

El abajo firmante solicita le sea concedida licencia para la ejecución de la obra arriba indicada, declarando ser ciertos todos los datos consignados

El solicitante

BENAMARGOSA, de 201....

EXCMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE BENAMARGOSA
SERVICIOS TÉCNICOS DE URBANISMO

ANEXO III. LICENCIA DE APERTURA

1 TIPO DE ACTUACIÓN
Actividades económicas sometidas a Autorización Ambiental Integrada (AAI), o de la Autorización Ambiental Unificada (AAU)
Actividades económicas sometidas a Calificación Ambiental (CA)
Actividades económicas incluidas en el Nomenclátor y Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario
Modificaciones sustanciales de las actividades sometidas a licencia municipal
OBSERVACIONES

2 DATOS DE LA ACTIVIDAD		
DIRECCIÓN		
LOCALIDAD	PROVINCIA	C.P.
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FAX
NOMBRE COMERCIAL DE LA ACTIVIDAD		GRUPO IAE
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		
SUPERFICIE TOTAL EN M ² DEL ESTABLECIMIENTO		NÚMERO DE ESTANCIAS DEL ESTABLECIMIENTO
AFORO (cuando su indicación sea preceptiva conforme a la normativa sectorial)		HORARIO DE APERTURA

3 DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (Marque con una X la documentación general y la específica que se adjunta según el tipo de actuación solicitada)	
A.- EN CASO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS SOMETIDAS A AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA (AAI) O DE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA (AAU)	
☐	Copia de la licencia urbanística de obras, ocupación, utilización, instalación o modificación de uso, según corresponda, que faculte para el pretendido destino urbanístico del establecimiento
☐	Certificado técnico de cumplimiento de normativa urbanística y técnica para aquellos locales que cuenten con licencia de utilización o de apertura anterior a la entrada en vigor del Código Técnico de la Edificación (29/03/2006)
☐	Un ejemplar idéntico de la documentación entregada a la Consejería competente en materia de medio ambiente, en las actuaciones sometidas a instrumentos de prevención y control ambiental de competencia autonómica conforme a la Ley 7/2007
☐	Copia, o indicación que permita la identificación de la Autorización Ambiental Integrada (AAI) o de la autorización Ambiental Unificada (AAU), según proceda.
B.- EN CASO DE ACTIVIDADES INCLUIDAS EN EL NOMENCLÁTOR Y CATÁLOGO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, ACTIVIDADES RECREATIVAS Y ESTABLECIMIENTO PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA (siempre que la actividad no esté asimismo incluida en el apartado anterior)	
☐	Proyecto técnico del establecimiento y sus instalaciones.
C.- EN CASO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS DE CARÁCTER OCASIONAL Y EXTRAORDINARIO	
☐	Título o autorización de ocupación del local o espacio destinado al desarrollo de la actividad
☐	Memoria técnica descriptiva y gráfica de la actividad, el establecimiento y sus instalaciones, que incluya los certificados acreditativos requeridos por la normativa sectorial de aplicación
☐	Copia de la Póliza de seguro suscrita vigente y justificante del pago de la misma, del contrato de seguro de responsabilidad civil obligatorio en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas
D.- OTROS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN	

EL ABAJO FIRMANTE **SOLICITA LA CONCESIÓN DE LA LICENCIA** CORRESPONDIENTE A LA ACTUACIÓN DESCRITA Y **DECLARA**, BAJO SU RESPONSABILIDAD, QUE SON CIERTOS LOS DATOS QUE FIGURAN EN EL PRESENTE DOCUMENTO, ASÍ COMO EN LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA Y:

Que el establecimiento reúne las condiciones establecidas en el Código Técnico de la Edificación, el Reglamento electrotécnico para Baja Tensión, la normativa de protección contra el ruido y contra la contaminación acústica, el Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las Infraestructuras, el urbanismo, la Edificación y el Transporte en Andalucía y disposiciones legales en vigor aplicables, para que la actividad en cuestión pueda ser ejercida en el referido emplazamiento.

Que ha realizado, o realizará antes del inicio de la actividad, el Alta en la Declaración Censal (modelo 036 de la Agencia Tributaria), y la correspondiente inscripción de la empresa en la Seguridad Social y apertura de cuenta de cotización, o en su caso, Alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Que ha presentado el boletín de instalación eléctrico en el servicio de industria de la Consejería de Innovación.

Que cuenta con contrato de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios, por empresa autorizada, en caso de ser legalmente exigible.

Que cuenta con la documentación específica de la actividad según la normativa sectorial de aplicación.

Que cumple con todos los requisitos exigidos por la normativa para el ejercicio de la actividad incluida la habilitación profesional de

Que mantendré el cumplimiento de los requisitos legalmente exigidos durante todo el periodo de tiempo inherente al ejercicio de la actividad.

Que dispone de título posesorio que legitima la ocupación del local o establecimiento

Que a los efectos de la normativa sobre protección de datos personales autorizo a esta Administración a la comprobación telemática con otras Administraciones públicas de los datos declarados y demás circunstancias relativas al ejercicio de la actividad a desarrollar.

El solicitante

BENAMARGOSA.....de 201....

EXCMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE BENAMARGOSA
SERVICIOS TÉCNICOS DE URBANISMO

ANEXO IV. LICENCIA DE PARCELACIÓN**1 DATOS DEL SOLICITANTE / DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES**

NOMBRE Y APELLIDOS		DNI
DOMICILIO	POBLACIÓN	C.P.
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	
REPRESENTANTE		
NOMBRE Y APELLIDOS		N.I.F.
CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONO

2 DATOS DE LA FINCA O FINCAS

EMPLAZAMIENTO EXACTO CON INDICACIÓN DE TODAS LAS VÍAS PÚBLICAS A LAS QUE DA FACHADA		
LOCALIDAD	PROVINCIA	C.P.
NÚMERO DE PARCELAS RESULTANTES	Nº FINCA REGISTRAL	Nº DE REFERENCIA CATASTRAL
DOCUMENTACIÓN QUE APORTA		
Proyecto de parcelación (según art. 13.c del RDUa)*	(*) El proyecto deberá ir suscrito por técnico competente y visado por el Colegio profesional correspondiente. Deberá incluir: - Planos a escala adecuada de la situación y superficie de los terrenos afectados por la alteración y las fincas y parcelas iniciales y resultantes. El plano deberá describir edificios, vallas y demás referencias topográficas necesarias para su comprobación. - Identificación catastral y registral - Condiciones urbanísticas vigentes. Si en las fincas hubiere cualquier tipo de edificación, se deberá reflejar en los planos y en la descripción, indicando sus parámetros urbanísticos y justificando el ajuste de la parcela a los parámetros urbanísticos de aplicación.	
Certificación o nota simple registral de la finca objeto de la segregación		
Otros		

El abajo firmante solicita le sea concedida licencia para la ejecución de la obra arriba indicada, declarando ser ciertos todos los datos consignados

El solicitante

BENAMARGOSA, de 201....

EXCMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE BENAMARGOSA
SERVICIOS TÉCNICOS DE URBANISMO

ANEXO V. LICENCIA DE UTILIZACIÓN/OCUPACIÓN

1 DATOS DEL SOLICITANTE / DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

NOMBRE Y APELLIDOS		DNI
DOMICILIO	POBLACIÓN	C.P.
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	
REPRESENTANTE		
NOMBRE Y APELLIDOS		N.I.F.
CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONO

2.- DATOS DE LA OBRA

DIRECCIÓN	Nº	BLQ	PISO	PTA
PARAJE	POLÍGONO		PARCELA	

3.- DOCUMENTACIÓN APORTADA

☐	Certificado final de obra visado del técnico director de la misma
☐	Declaración del técnico director sobre la conformidad de las obras ejecutadas con el proyecto autorizado por la licencia correspondiente
☐	Certificado descriptivo y gráfico suscrito por técnico competente y visado por el correspondiente Colegio Profesional en el que se describe el estado de conservación del edificio y las instalaciones con que cuenta donde acredita la aptitud del mismo para destinarse al uso previsto
☐	Declaración de Catastro Inmobiliario, presentado y registrado de entrada ante la Gerencia Territorial del Catastro Inmobiliario, como consecuencia de la nueva construcción, ampliación, reforma, rehabilitación, agregación, cambio de uso, demolición o derribo del inmueble objeto de la licencia de obras
☐	Certificado Final de Obra del proyecto de Infraestructuras de Telecomunicaciones
☐	Documentación justificativa de la puesta en funcionamiento de las instalaciones ejecutadas en el inmueble conforme a la normativa reguladora
☐	Certificación emitida por las Empresas Suministradoras de servicios públicos de la correcta ejecución de las acometidas a las redes de suministros
☐	Boletín de instalación de Telecomunicaciones y, en su caso, Certificado Fin de Obra de ICT sellado por la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones
☐	Autorización o fotocopia de la Delegación de Industria de puesta en marcha del ascensor.
☐	En usos ubicados en SNU vinculados a la utilización y explotación agrícola, ganadera, forestal, cinegética o análoga según art. 52 de la LOUA, certificado de técnico competente que verifica la correcta implantación de dicho uso y la puesta en funcionamiento de la explotación o actividad
☐	Certificado agrícola de efectiva ejecución de explotación conforme a Proyecto de Actuación presentado.
☐	Otros

El abajo firmante solicita le sea concedida licencia para la ejecución de la obra arriba indicada, declarando ser ciertos todos los datos consignados

El solicitante BENAMARGOSA, de 201....

EXCMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE BENAMARGOSA
SERVICIOS TÉCNICOS DE URBANISMO

ANEXO VI. OTRAS LICENCIAS	
LUGAR O EMPLAZAMIENTO	
DESCRIPCIÓN Y TIPO DE LICENCIA	
VALORACIÓN POR PARTIDAS	
En caso de no disponer de croquis/plano, dibuje el perímetro del local o vivienda y señale la zona de actuación	
DOCUMENTACIÓN APORTADA	
☐	Fotocopia DNI/NIF/NIE/Pasaporte
☐	Plano de ubicación
☐	Presupuesto detallado
☐	Otros
El abajo firmante solicita le sea concedida licencia para la ejecución de la obra arriba indicada, declarando ser ciertos todos los datos consignados El solicitante BENAMARGOSA, de 201.... EXCMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE BENAMARGOSA SERVICIOS TÉCNICOS DE URBANISMO	

En Benamargosa, a 15 de noviembre de 2010.
El Alcalde, firmado: José Gallego Pérez.

18021/10

Extracto de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Exacción de Tasas por la Prestación de Servicio del <i>Boletín Oficial de la Provincia</i>, artículo 6.1, publicada en el BOP con fecha 27 de diciembre de 2005 TASA GENERAL DE INSERCIÓN DE EDICTOS <table><tr><td>ORDINARIO</td><td>URGENTE</td></tr><tr><td>0,29 euros/palabra</td><td>0,58 euros/palabra</td></tr></table>	ORDINARIO	URGENTE	0,29 euros/palabra	0,58 euros/palabra	OFICINAS Avda. de los Guindos, 48 (Centro Cívico) - 29004 Málaga Horario: de 9:00 a 13:30 Teléfonos: 952 06 92 79/80/81/82/83 - Fax: 952 60 38 44 Se publica todos los días, excepto sábados, domingos y festivos en el municipio de Málaga
ORDINARIO	URGENTE				
0,29 euros/palabra	0,58 euros/palabra				